01/02/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La obtención de pruebas en materia civil o mercantil en el ámbito europeo

Por Natalia Cortés. Abogada. Baker & Mckenzie.

EN BREVE: El Reglamento (CE) núm. 1206/2001 nació con la voluntad de simplificar y agilizar la cooperación entre los Estados miembros en la obtención de pruebas en materia civil y mercantil. La Comisión Europea en consulta con la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil elaboró una guía práctica para la aplicación del Reglamento relativo a las diligencias de obtención de prueba. Según el Informe de la Comisión de 2007, aunque la aplicación del Reglamento ha mejorado, simplificado y acelerado la cooperación entre los órganos jurisdiccionales por lo que se refiere a la obtención de pruebas en materia civil y mercantil, el Reglamento no es suficientemente conocido entre los expertos del Derecho de la Unión Europea.

I.- Objetivo y ámbito de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1206/2001 del Consejo de 28 de mayo de 2001

El Reglamento (CE) núm. 1206/2001 del Consejo, de 28 de mayo de 2001, relativo a la cooperación entre los órganos jurisd

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF